|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
|  |
| ORIGINAL: INGLÉS |
| fecha: 13 DE noviembre DE 2015 |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Decimosexta sesión**

**Ginebra, 9 a 13 de noviembre de 2015**

Resumen de la Presidencia

1. La decimosexta sesión del CDIP se celebró del 9 al 13 de noviembre de 2015. Asistieron a la sesión 81 Estados miembros y 30 observadores.

2. En el marco del punto 2 del orden del día, el Comité aprobó el proyecto de orden del día propuesto en el documento CDIP/16/1 Prov. 2.

3. En el marco del punto 3 del orden del día, el Comité aprobó el proyecto de informe de su decimoquinta sesión, que figura en el documento CDIP/15/8 Prov.

4. En el marco del punto 4 del orden del día, el Comité escuchó las declaraciones generales pronunciadas por las delegaciones.

5. En el marco del punto 5 del orden del día, el Comité consideró lo siguiente:

5.1 Documento CDIP/16/2 titulado “Informe sobre la marcha de las actividades”. El Comité decidió prorrogar el “Proyecto piloto sobre la propiedad intelectual (P.I.) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)” durante un período de seis meses.

5.2 Documento CDIP/16/3 titulado “Resumen del informe de evaluación del proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones”. El Comité pidió a la Secretaría que señale las actividades existentes de la OMPI relacionadas con la transferencia de tecnología para que sean consideradas en la 17ª sesión del CDIP. Los Estados miembros podrán presentar propuestas tras el examen del documento en que se señalen dichas actividades en la decimoctava sesión del Comité. La Secretaría deberá recibir las propuestas a más tardar tres meses antes de esa sesión.

5.3 Documento CDIP/16/5 titulado “Informe acerca de la actualización de la base de datos sobre flexibilidades”. El Comité pidió a la Secretaría que proponga en su siguiente sesión un mecanismo que permita actualizar periódicamente la base de datos, teniendo en cuenta los comentarios formulados por los Estados miembros.

5.4 Una ponencia sobre la base de datos de asistencia técnica (IP-TAD) y la base de datos de vinculación para atender las necesidades de desarrollo en materia de P.I. El Comité tomó nota de las ponencias.

6. En el marco del punto 6 del orden del día, el Comité consideró lo siguiente:

6.1 Documento CDIP/16/8 titulado “La OMPI y la Agenda para el desarrollo después de 2015”. El Comité tomó nota del documento y decidió que, teniendo en cuenta los comentarios formulados por los Estados miembros, la Secretaría debe preparar otro documento sobre ese asunto. Ese documento deberá presentarse en la 17ª o 18ª sesión del Comité.

6.2 Documento CDIP/15/5 titulado “Informe sobre el Foro de la OMPI de expertos en transferencia de tecnología a escala internacional”. Cabe remitirse a la decisión del Comité que figura en el párrafo 5.2 *supra*.

6.3 Documento CDIP/16/4 titulado “Proyecto sobre el uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico”. Algunas delegaciones se mostraron partidarias de la propuesta. Algunas delegaciones pidieron más información y aclaraciones sobre la propuesta de proyecto. El Comité decidió continuar los debates sobre esta propuesta, y en su siguiente sesión se proporcionará un documento revisado en el que se refleje esa información y aclaraciones.

6.4 Documento CDIP/16/7 titulado “Cooperación en materia de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados”. Algunas delegaciones se mostraron partidarias de la propuesta. Algunas delegaciones pidieron más información y aclaraciones sobre la propuesta de proyecto. El Comité decidió continuar los debates sobre esta propuesta, y en su siguiente sesión se proporcionará un documento revisado en el que se refleje esa información y aclaraciones.

6.5 El informe relativo al “Examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo” (CDIP/8/INF/1 y CDIP/9/16) y el informe sobre la actualización de la respuesta de la administración al examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (CDIP/16/6). El Comité decidió continuar los debates sobre este asunto en su futura sesión.

6.6 Documentos CDIP/16/INF/2 titulado “Resumen de la Guía de concesión de licencias de marcas”, CDIP/16/INF/3 titulado “Resumen de la Guía sobre la gestión estratégica de las redes de innovación colectiva”, y CDIP/16/INF/4 titulado “Resumen de la Guía sobre comercialización de la propiedad intelectual (P.I.)”, elaborados en el contexto del “Proyecto sobre estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de P.I.” (CDIP/3/INF/2). El Comité tomó nota de los documentos presentados. La Secretaría podrá considerar la idea de organizar seminarios para facilitar la comprensión y el uso de las guías, y su traducción a otros idiomas de las Naciones Unidas.

6.7 La “Decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre asuntos relativos al CDIP” (CDIP/16/9 y CDIP/12/5). El Comité decidió continuar los debates sobre este asunto en su futura sesión.

7. En el marco del punto 7 del orden del día relativo a la labor futura, el Comité llegó a un acuerdo acerca de una lista de puntos/documentos para la siguiente sesión.

8. El Comité tomó nota de que la Secretaría elaborará el proyecto de informe de la decimosexta sesión, que se enviará a las Misiones Permanentes de los Estados miembros y se pondrá también a disposición de los Estados miembros, las OIG y ONG, en formato electrónico en el sitio web de la OMPI. Los comentarios sobre el proyecto de informe deberán enviarse por escrito a la Secretaría, preferiblemente ocho semanas antes de la siguiente sesión. La aprobación del proyecto de informe se considerará en la decimoséptima sesión del Comité.

9. El presente resumen de la Presidencia constituirá el informe que el Comité presentará a la Asamblea General.

[Fin del documento]